Núm. 179. Domingo 31 de Julio de 1881. (36 céntimos.)

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los dias escepto los Lúnes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la **Imprenta de José Antonio Nel-lo**, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 30 de Julio.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Astúrias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1705.

Con esta fecha me vuelvo á hacer cargo del Gobierno de esta provincia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades, Ayuntamientos y habitantes de esta provincia.

Tarragona 29 de Julio de 1881. —El Gobernador, Faustino A. Valledor.

Núm. 1706.

Seccion de Fomento.—Carreteras.

Remitido por el Ingeniero el proyecto del trozo 1.º en esta provincia, de la carretera de tercer órden de Beceite á la de Gandesa á Tortosa, he dispuesto, con arreglo á los artículos 13 y 14 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877, esté de manifiesto en la Seccion de Fomento por término de cuarenta dias, para que los particulares y pueblos interesados (que, entre otros son los de Arnes, Horta, Prat de Compte y Bot), puedan presentar sus observaciones sobre si el trazado es el mas conveniente bajo el punto de vista administrativo y de los intereses de la region.

Tarragona 29 de Julio de 1881.—El Gobernador interino, Joaquin Llansó.

Núm. 1707.

Formado por el Ingeniero el proyecto de la travesía de Prat de Compte en el trozo 1.º en esta provincia, de la carretera de Beceite á la de Gandesa á Tortosa y remitido á este Gobierno de provincia un ejemplar del mismo, he dispuesto que esté de manifiesto en la Seccion de Fomento durante el plazo de cuarenta dias, para que puedan las personas ó corporaciones á quienes interese enterarse del mismo y presentar las observaciones que tengan por conveniente, conforme á lo dispuesto en el Reglamento de 14 de Julio de 1849.

Tarragona 29 de Julio de 1881.—El Gobernador interino, Joaquin Llansó.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1708.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Benisanet.

No habiéndose presentado proposicion alguna en el segundo remate que se celebró en el dia de ayer para el arriendo de los derechos de consumos á venta libre, y acordada celebracion de tercera y última subasta el dia 5 del mes de Agosto, á las once horas de su mañana, admitiendo proposiciones que cubran las dos terceras partes del cupo.

Benisanet 28 de Julio de 1881.—El Alcalde, Bautista Mauricio.

Núm. 1709.

EDICTO.

La Junta municipal de amillaramientos de este pueblo ha acordado prevenir á los propietarios vecinos y forasteros que todavía no han presentado rectificadas las cédulas declaratorias de riqueza rústica, urbana y pecuaria para la formacion de los nuevos amillaramientos, lo verifiquen en el improrogable término de ocho dias, trascurridos los cuales se procederá de oficio á llenar este servicio, siendo de cargo de los morosos los gastos que se ocasionen.

Y para que nadie pueda alegar ignorancia, ruego á los Sres. Alcaldes de las poblaciones donde residan terratenientes de este pueblo dispongan que este edicto llegue á su conocimiento.

Canonja 27 de Julio de 1881.—El Alcalde, José Solé.

Núm. 1710.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Prat de Compte.

Hallándose terminados los repartimientos de los impuestos de consumos y cereales y de la sal, así como el general vecinal para el presente año económico de 1881 á 82, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho dias, á contar desde el en que se reciba el *Boletin oficial* que contenga este anuncio, dentro cuyo plazo serán atendidas todas las reclamaciones que contra los citados repartos se presenten y sean legales.

Prat de Compte 28 de Julio de 1881. —El Alcalde, Pedro Juan Alcoverro.

Núm. 1711.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de Vespella.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este término municipal para el corriente año económico de 1881 á 82, estará de manifiesto por espacio de quince dias en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán acudir los que se crean agraviados, finidos los cuales no serán oidos.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Catllar, Nou, Riera, Salomó, Aiguamurcia, Altafulla, Bráfim, Núlles, Perafort, Reus, Rodoñá, Secuita, Tarragona, Santa Oliva, Valls, Vendrell, Vilabella y Vilarrodona lo hagan público en sus localidades para conocimiento de sus administrados.

Vespella 28 de Julio de 1881.—El Alcalde, José Vendrell.

Núm. 1712.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Febró.

Vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por dimision del que la desempeñaba, se anuncia por medio del presente á fin de que los que deseen solicitarla dirijan sus instancias documentadas debidamente al citado Ayuntamiento en el plazo de treinta dias consecutivos, contaderos desde la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia.

Febró 10 de Julio de 1881.—El Alcalde.—P. O.—Estéban Martorell.

Núm. 1713.

HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA.

Junta económica.

ANUNCIO.

Debiendo contratarse la adquisicion por este establecimiento de diez y seis camisas, ocho cubre-camas, dos delantales, quince gorros y cuatro tohallas, se hace saber que esta Junta admitirá proposiciones sueltas escritas que comprendan el total ó parte de ellas, el dia 10 de Agosto próximo, á las ocho de la mañana, en cuyo dia los que deseen hacer proposiciones podrán enterarse de las dimensiones y demás circunstancias que deben tener dichas prendas.

Clase de ropas.	Número de ropas.	Precio de la unidad. — *Pesetas.*	Total importe. — *Pesetas.*
Camisas	16	4'50	72
Cubre-camas......	8	7'50	60
Delantales	2	2'00	4
Gorros...........	15	1'00	15
Tohallas.......	4	1'50	6
		Total......	157

Tarragona 27 de Julio de 1881.—El Secretario, Joaquin Moreno.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Negociado de Propiedades.

RELACION *nominal que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la Instruccion de 31 de Agosto de 1877 forma esta Administracion de los pagarés de compradores de Bienes Nacionales vencederos en los dias que marca la décima casilla, cuya relacion sirve de prévio aviso segun determina el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877 y sustituye al que individualmente se pasaba en cumplimiento de la disposicion 14 de la Real órden de 25 de Enero de 1867.*

Libro.	Fólio	Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase de la finca	Procedencia.	Número del inventario.	Término en que radican.	Plazos que adeuda.	Fecha del vencimiento.	Importe. Pesetas. Cs.
4.º	276	D. Francisco Trilla Albcrich....	Aleixar........	Rústica.	Clero........	1.063	Maspujols........	15	1.º de Agosto de 1881.	150'00
»	278	» José Pallejá Marco.........	Bellmunt.......	Idem...	Idem........	254	Bellmunt.........	15	6 id. id..	397'50
»	279	» Francisco Cortiella.........	Vilavert.......	Idem...	Idem........	1.071	Vilavert.........	15	6 id. id..	700'50
»	281	» Antonio Soler y Serre.......	Castellvell......	Idem...	Idem........	»	Castellvell........	15	12 id. id..	25'00
»	282	» Francisco Martí Sugrañes....	Idem..........	Idem...	Idem........	721	Idem............	15	12 id. id..	13'00
7.º	31	» Rafael Gibert Font.........	Calafell........	Idem...	Idem........	1.117	Borjas...........	12	11 id. id..	4.005'00
8.º	4	» Antonio Olivos............	Falsét.........	Idem...	Idem........	939	Falsét...........	11	8 id. id..	463'75
9.º	7	» Francisco Carbonell.......	Barcelona......	Idem...	Idem........	170	Mafumet.........	10	10 id. id..	613'86
»	8	» Joaquin Magarolas.........	Tarragona......	Urbana.	Idem........	281	San Miguel del Pla..	10	12 id. id..	156'00
10.º	136	» Pedro Porres y otros.......	Idem..........	Idem...	Idem........	1.092	Amposta.........	8.º	4 id. id..	1.980'06
12.º	1	» Francisco Bladé y Turch....	Rasquera.......	Solar..	Idem........	1.232	Rasquera.........	5.º	13 id. id..	20'90
»	2	» Francisco Piñols Margalef...	Idem..........	Idem...	Idem........	1.233	Idem............	5.º	14 id. id..	20'25
»	3	» José Bladé y Llop.........	Gracia........	Idem...	Idem........	1.234	Idem............	5.º	14 id. id..	20'10
14.º	33	» Mariano Pallejá Balsells.....	Selva.........	Rústica.	Idem........	1.235	Selva...........	3.º	5 id. id..	26'67
7.º	17	» Francisco P. Ribot.........	Tarragona......	Urbana.	Ramo de Guerra	1.071	Tarragona........	7.º	13 id. id..	420'05
»	71	» Juan Sala................	Barcelona......	Idem...	Idem........	1.131	Idem............	6.º	4 id. id..	330'00

Lo que se publica por medio de este *Boletin oficial* para que llegue á conocimiento de los interesados.
Tarragona 27 de Julio de 1881.—El Tenedor de libros, Ricardo P. Salcedo.—V.º B.º—Hervás.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Direccion general de Rentas Estancadas.

Por Real órden de 7 del corriente se autoriza á este Centro directivo para contratar por medio de subasta pública, que se celebrará el dia 1.º de Setiembre próximo, á la una y media de la tarde en el local de la Direccion, 2.080 resmas de papel de varias clases para el servicio de Loterías durante el año económico de 1881-82, bajo las bases y condiciones que se marcan en el respectivo pliego que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente, donde se entregarán ejemplares á los interesados que lo soliciten; debiendo los que presenten proposiciones adaptarlas al modelo que aparece al final de dicho pliego, el cual se inserta á continuacion.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 27 de Julio de 1881.—El Director general, P. A., Sandalio Granja.

Modelo de proposicion que se cita en el presente anuncio.

D. N., vecino de....., que vive calle de....., núm....., cuarto....., y que reune las condiciones que exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*, núm....., fecha....., y del pliego de condiciones formado para adquirir en subasta pública 2.080 resmas de papel de diferentes clases que necesita la Direccion general de Rentas Estancadas para el servicio de Loterías en el año económico de 1881-82, y las que fueren necesarias, sin exceder de la tercera parte de aquellas, para atenciones imprevistas durante dicho período, se compromete á verificar el suministro expresado con sujecion estricta á las condiciones del referido pliego, por los precios que á continuacion se detallan, á cuyo respecto las cantidades y clase de papel que comprende el abastecimiento de que se trata importa la siguiente valoracion:

RESMAS.	PESETAS.
Las 40 resmas de papel de primera clase al precio de (en letra) cada resma, importan.......	(En número)
Las 300 resmas de papel de segunda clase al precio de (en letra) cada resma, importan.......	»
Las 250 resmas de papel de tercera clase al precio de (en letra) cada resma, importan.......	»
Las 340 resmas de papel de cuarta clase al precio de (en letra) cada resma, importan.......	»
Las 100 resmas de papel de quinta clase al precio de (en letra) cada resma, importan.......	»
Las 60 resmas de papel de sexta clase al precio de (en letra) cada resma, importan........	»
Las 960 resmas de papel de sétima clase al precio de (en letra) cada resma, importan........	»
Las 30 resmas de papel de octava clase al precio de (en letra) cada resma, importan.......	»
2.080	»

Importa la valoracion total la suma de (en letra)

(Fecha y firma del proponente.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1714.

Don Antonio Subirana, Juez municipal, Regente el Juzgado de primera instancia del distrito de San Beltrán.

Por la presente requisitoria y en méritos de la causa criminal que en este Juzgado pende sobre falso testimonio contra Juan Ros y Ribas, natural de Terrasola, soltero, jornalero, vecino de Gracia, calle del Cuello, número trece, tienda; y Juan Miguel y Rius, natural de San Pedro de Riudevitlles, soltero, panadero, y de ignorado paradero, se les cita y llama para que dentro de seis dias comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en méritos de dicha causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar; encargándose á todas las Autoridades que en el caso de ser habidos los referidos sugetos procedan á su captura y conduccion á este Juzgado con las segúridades debidas.

Dado en Barcelona á veinte y tres de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.—Antonio Subirana.—Por mandado de S. S., José Ignacio Güell, Escribano.

Núm. 1715.

Don Gregorio Martinez de Cepeda, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Seo de Urgel.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Marot y Tarrés, natural del pueblo del Coll de Nargó, de veinte y cinco años de edad, soldado con licencia ilimitada, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba poblada; y á Antonio Cubells y Moncortés, vecino del Coll de Nargó, de edad veinte y siete años, músico y sastre, de estatura alta, pelo rubio, ojos pardos y tuerto, color sano, nariz regular, barba poblada, para que dentro el término de treinta dias comparezcan en este Juzgado para serles notificada la sentencia dictada por la Sala de lo criminal de la Audiencia del territorio en la causa que contra ellos y otro se les ha seguido en este Juzgado sobre escarnio del dogma católico de la Eucaristía; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y funcionarios de la policía judicial se sirvan proceder á la busca, captura y conduccion á las cárceles de este partido de dichos procesados, caso de ser habidos.

Dado en Seo de Urgel á veinte y seis de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.—Gregorio M. Cepeda.—Por su mandado, Odon Castells, Escribano.

Núm. 1716.

Don Pablo Reverter y Sanz, Juez de primera instancia de la ciudad de Lérida y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Ramon Calvo y Gimenez, Inspector de Orden público que era de esta ciudad en Febrero último, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quince dias se presente en este Juzgado con objeto de practicar una diligencia personal en causa criminal por disparo de arma de fuego á su persona ejerciendo funciones de tal Inspector contra Pablo Rebí y Barrat, cafetero, vecino de Montblanch; apercibiéndole que no verificándolo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Lérida á veinte y siete de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.—Pablo Reverter.—Por mandado de S. S., Joaquin Ruiz.

IMPRENTA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.